

CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC-028/2019

N° DNA-0413/2019

Fecha: 15 de marzo de 2019

DE: Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a. i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA SOBRE
CENIZAS VOLCÁNICAS.

ALCANCE: ADMINISTRACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
A LA NAVEGACIÓN AÉREA, OPERADORES DE AERÓDROMO Y
EXPLOTADORES AÉREOS.

Señores:

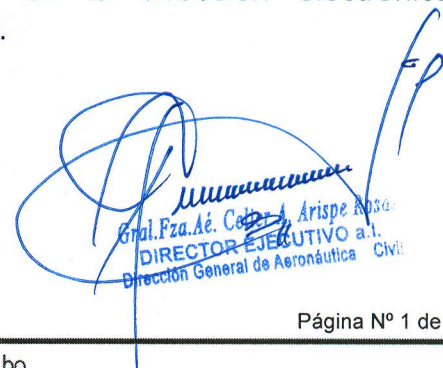
La Dirección General de Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2902 de Aeronáutica Civil, y de acuerdo al Artículo 28 – Instalaciones y servicios y sistemas normalizados para la navegación aérea y al Artículo 37 – Adopción de normas y procedimientos internacionales, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, a partir de la fecha se implementa y aplica dentro de la FIR LPZ, el “**Plan de contingencia sobre ceniza volcánica para el Estado Plurinacional de Bolivia**”; aprobado por la AAC, mediante Resolución Administrativa N° 437 de 23/10/2018, en base a las siguientes consideraciones:

1. El objetivo de este Plan es el de establecer los pasos secuenciales y procedimientos para proveer una respuesta coordinada y controlada en caso de presentarse contingencias relacionadas con actividad volcánica en la FIR LA PAZ, que provoquen emisión de ceniza que afectan la operación de aeronaves ocasionando cierres temporales del espacio aéreo y/o restricciones en determinadas rutas o zonas afectadas, con la consiguiente reducción de la capacidad operativa de los servicios de tránsito aéreo.
2. Aplicable a todas las dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo, Oficina de Vigilancia Meteorológica y Oficina NOTAM Internacional, así como a los Administradores de Aeropuertos y a los Explotadores Aéreos.
3. El Plan de Contingencia está disponible en la dirección electrónica, <https://www.dgac.gob.bo/manuales-operativos>.

Atentamente,



WJOB/
c.c.: Arch.
Corr.



Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a. i.
Dirección General de Aeronáutica Civil